

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 449/12

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 28 días del mes de diciembre de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 29.020/10 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2010-PLAN SOCIAL EDUCATIVO F.F. 412 Y PACTO FEDERAL EDUCATIVO F.F.420" y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2010 y la Deuda de Tesorería del ejercicio 2010 pagada en el año 2011.

Que con fecha 19 de diciembre de 2012, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2010 y la Deuda de Tesorería del ejercicio 2010 pagada en el año 2011, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 - Fuentes de Financiamiento 412 PLAN SOCIAL EDUCATIVO Y 420 PACTO FEDERAL EDUCATIVO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$1.078.129,80 (PESOS UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON OCHENTA CENTAVOS), de acuerdo al siguiente detalle:

Total ejercicio 2010 FF 412	\$ 450.391,19
Total ejercicio 2010 FF 420	\$ 520.356,29
Total deuda 2010 pagada en 2011 FF 412	\$ 103.039,34
Total deuda 2010 pagada en 2011 FF 420	\$ 4.342,98

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCIA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. DRA. IRMA BAEZA MORALES